

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

Asunto

ACTA DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA DE
26 DE JULIO DE 2018

ACTA DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO EL DÍA VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y ocho minutos** del día **veintiséis de julio de dos mil dieciocho**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión ordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Javier Rodríguez Morán** en sustitución del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Aurora Cienfuegos Prada, Dña. María Natividad Álvarez Lario, D. César Manuel Díaz Rodríguez, D. Alberto Pajares San Miguel, D. Eduardo Enrique Martínez Llosa, Dña. Paula Onís Lorenzo, D. José Manuel Miranda Fernández, D. Valeriano Rodríguez Vigil, D. Javier Pintado Piquero, Dña. Ana María Ballester Andreu, D. David Fernández Suco, Dña. Beatriz Polledo Enríquez, D. José Cristóbal Lapuerta Salinas, D. Edgar Cosío García, Dña. María González González, D. José María Viesca Álvarez, D. José Carlos García de Castro, D. Sergio García Rodríguez, D. Juan Camino Fernández y Dña. María Fernández López.

Excusan su asistencia: el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González; las Sras. Concejales, D^a Noelia Macías Mariano y D^a Susana García Gutiérrez y el Sr. Concejel D. Luis Javier Seoane Medina.

Actúa como Secretaria Accidental, Dña. Lucía Prieto Fernández-Miranda, Adjunta al Jefe del Servicio de Secretaría, en sustitución del Secretario el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y asiste como Interventor Accidental, D. Carlos Fernández Fernández.

La sesión es pública.

Intervención del Alcalde en funciones, Sr. Rodríguez Morán:

“Vamos a empezar el Pleno. Primero explicarles que por enfermedad del Alcalde no puede estar aquí.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

Vamos a dar comienzo a la sesión con un minuto de silencio en recuerdo a las víctimas de la violencia machista."

Antes del comienzo de la sesión, todos los miembros de la Corporación puestos en pie, guardan un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

1º.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIONES CELEBRADAS, CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO Y CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la deliberación previa a la aprobación de las Actas, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

"En el Acta del 5 de julio, en la página diecisiete, hay que hacer dos correcciones. Lo vi anoche tarde, lo vi por Internet, sino ya hubiera avisado.

En mi intervención de la página 17, en el segundo párrafo dice, "es la primera vez que se trae a Comisión", en vez de Comisión es Pleno.

Y abajo del todo, en el párrafo final, dice, "congelamos varios años", pone los "ingresos" y son los impuestos y las tasas. En vez de ingresos, impuestos.

Y en la página 52, en el segundo párrafo al principio, después de donde pone, "y parece que viene el error desde el 2003", pone a continuación "fijaron" y es fijaros cómo está el panorama. En vez de fijaron, fijaros cómo está el panorama."

Previa renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar las Actas** correspondientes a la sesiones celebradas, con **carácter ordinario el día veintiocho de junio de dos mil dieciocho y con carácter extraordinario el día cinco de julio de dos mil dieciocho.**

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

PRIMERA PARTE RESOLUTORIA

2º.- COMUNICACIONES:

a) Generales.

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y Cáritas Parroquial de San Félix de Lugones, Atención a Familias.
- Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Oviedo y el Ayuntamiento de Siero para la realización de prácticas externas de estudiantes universitarios.
- Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Presidencia y participación ciudadana, y el Ayuntamiento de Siero para la gestión del Centro Asesor de la Mujer.

La Corporación queda enterada.

b) Comunicaciones específicas.

No hay.

La Corporación queda enterada.

c) Judiciales.

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº6, en el Procedimiento Ordinario 257/2017**, incoado por URBASER contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación solicitando el reconocimiento y pago de la deuda contraída con Técnicas Medioambientales TECMED S.A. DESESTIMATORIA DEL RECURSO.
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº5, en el Procedimiento Abreviado 369/2017**, incoado por RAMÓN DENÍS GONZÁLEZ PIEPER y ÁNGELA SÁNCHEZ FERÁNDEZ en materia de responsabilidad patrimonial por caída de motocicleta matrícula 2834HWP en viales del Polígono de Bobes. DESESTIMATORIA DEL RECURSO.
- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº3, en el Procedimiento Ordinario 227/2017**, incoado por GUILLERMINA SICILIANO GARCIA contra Decreto de 8 de junio de 2017, por el que se

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

desestima la inscripción en el Registro Municipal de Vivienda ESTIMATORIA DEL RECURSO.

- **Sentencia del Tribunal Superior de Justicia, Sala Contencioso-Administrativo, en el Recurso de Apelación 107/2018**, incoado por el AYUNTAMIENTO DE SIERO contra Sentencia dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº4, estimatoria del recurso interpuesto por Luis Javier Álvarez García contra Resolución que inadmite la revisión de oficio de la Resolución de 1 de marzo de 2017, por la que se nombra en comisión de servicios al Jefe de la Unidad Operativa de Obras ESTIMATORIA DEL RECURSO.

La Corporación queda enterada.

d) Acuerdos del Pleno delegados en la Junta de Gobierno Local.

PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2018

- Ayuntamiento de Siero.- Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación para la ejecución de los accesos desde la carretera AS-18 a los suelos urbanizables de Lugones Norte.

La Corporación queda enterada.

TESORERÍA

3º.- EXPEDIENTE 51112Z00W - AYUNTAMIENTO DE SIERO - MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 2018.

"Visto el informe de la Tesorería Municipal, de fecha 18 de Julio de 2018, obrante en el expediente y cuyo tenor literal es el siguiente:

"La entrada en vigor del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional establece en su artículo 5 las funciones de tesorería y recaudación. En el apartado 1b) 4º c) y e) se recoge la elaboración de informes que determinen la normativa sobre

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

morosidad relativa al cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones, y la elaboración y acreditación del período medio de pago a proveedores de la Entidad Local.

La morosidad del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos se calcula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 05 de Julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y se da cuenta a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Cultura, Recursos Humanos y Organización Municipal de las cifras de morosidad relativas al 2º Trimestre 2018, resaltando las siguientes ratios que resultan de los datos obtenidos de los informes generados en la contabilidad municipal suprimiendo manualmente los pagos de operaciones comerciales realizadas a través de la cuenta 40001 en el 1er Trimestre de 2018 y aplicados en el 2º Trimestre, al haber sido incluidos ya de forma manual en el cálculo del 1er Trimestre de 2018.

Pagos realizados en el Trimestre:

Se incluyen, según el artículo 3 apartado 1 de la Ley 3/2004, todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas o entre empresas y la Administración.

▪	Número de pagos realizados	1.208
▪	Importe total pagado	5.607.366,20€
▪	Operaciones pagadas en período legal de pago.....	1.014
▪	Operaciones pagadas fuera del período legal de pago...	194
▪	Período medio de pago	43,04

días

Los últimos cambios normativos han establecido en la práctica, con carácter general, el procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes suministrados o del servicio prestado, fijado en 30 días, a partir de los cuales se inicia el plazo de pago de 30 días, siendo el plazo total de 60 días.

El Período medio de pago resulta de dividir el total de días del período de pago de cada factura (es el número de días que transcurre desde la fecha de registro de la factura hasta la fecha de pago) multiplicado por el importe de la factura, entre el sumatorio del importe de las facturas pagadas en el trimestre.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

De conformidad con lo establecido en los artículo 7 y 8 de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberá indemnizarse a los proveedores objeto de los 230 pagos realizados fuera de plazo con 40,00€ más los intereses demora devengados a partir del día siguiente a los 60 días posteriores a la entrada de la factura en el registro administrativo.

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

- N° de facturas pendientes de pago 746
- Importe total pendiente de pago..... 3.037.161,46€
- Período medio del Pendiente de Pago 32,34

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de período medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial. El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, introduce cambios en la definición y en el cálculo del PMP, que se hacen efectivos en la información relativa al 2º trimestre de 2018.

El período medio de pago mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos como indicador distinto respecto del período legal de pago de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, y excluye las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

Los datos a incluir en este informe, son:

Ratio de operaciones pagadas
Ratio de operaciones pendientes de pago
Importe total de pagos realizados
Importe total de pagos pendientes

La ratio de operaciones pagadas en el trimestre es el indicados del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, siendo el número de días de pago los transcurridos desde la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración. En el caso de número de días pendientes de pago, la fecha final será la del último día del período al que se refieren los datos, en este informe, el 30 de Junio de 2018.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna

M/MR

A continuación se acredita en el siguiente cuadro el cumplimiento de los plazos de pago, con carácter general, del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

Las diferencias surgen, al ser indicadores distintos, de la inclusión o no de pagos con embargos o compensaciones, y en el cómputo de días con distinta fecha de inicio (registro de entrada en el cálculo de morosidad y reconocimiento de la obligación en el PMP)

	AYUNTAMIENTO	F.M.C.	P.D.M.
IMPORTE PAGADO MOROSIDAD	5.607.366,20€	304.350,52€	496.956,45€
Periodo Medio de Pago MOROSIDAD	43,04	23,26	40,41
IMPORTE PAGADO PMP	5.562.403,64€	304.350,52€	496.956,45€
Ratio Operaciones Pagadas	5,15	6,45	7,93
FACTURAS PENDIENTES MOROSIDAD	3.037.161,46€	17.284,58€	217.279,38€
Período medio del pendiente de pago MOROSIDAD	32,34	9,48	29,29
Facturas Pendientes PMP	794.876,44€	0,00€	103.119,35€
Ratio Operaciones Pendientes PMP	6,33	0,00	5,93

El PMP del grupo es de 5,49 días.

La información deberá ser suministrada antes el último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 de 01 de Octubre que desarrolla la obligación de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera."

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 20 de julio de 2018.

El Pleno Municipal queda enterado y toma razón, de la presentación del Informe de Morosidad y del período medio de pago correspondiente al Segundo Trimestre del 2018, elaborado por la Tesorería Municipal, anteriormente transcrito."

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

OFICINA PRESUPUESTARIA

4º.- EXPEDIENTE PRE120000 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 16/2018, POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

"Visto el expediente incoado para la aprobación del expediente de Modificación de Créditos Nº 16/2018 del Ayuntamiento de Siero, en su modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe total de catorce mil seiscientos euros con sesenta y siete céntimos (14.600,67€).

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 18 de julio de 2018, obrante en el expediente, que literalmente señala:

"En el momento de confeccionar el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018 (aprobado con fecha 22 de noviembre de 2017), se previó con acierto, un incremento de las retribuciones del personal al servicio de esta Administración del 1,5% anual.

El II acuerdo para la mejora del empleo público y de las condiciones de trabajo, suscrito el pasado 9 de marzo de 2018, fijó para los empleados públicos en el período 2018 - 2020 un incremento retributivo fijo más un porcentaje adicional de incremento ligado al crecimiento de la economía.

De conformidad con lo indicado en el párrafo anterior, La Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece en su artículo 18.Dos el aumento de las retribuciones de los empleados públicos.

Dicho artículo establece, sobre el aumento general del 1,5%, un aumento adicional del 0,25% con efectos del 1 de julio de 2018, si el PIB a precios constantes en 2017 alcanzara o superase el 3,1%

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, establece que se considerará la estimación del avance del PIB de cada año publicada por el I.N.E. A estos efectos, el I.N.E. publicó el 30 de enero de 2018 la "Estimación avance del PIB trimestral Base 2010. Cuarto trimestre de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna

M/MR

2017", señalando que la tasa anual se sitúa en el 3,1% en el cuarto trimestre de 2017 y así lo ha certificado con fecha 6 de julio.

Por tanto, el Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de julio, ha aprobado el incremento del 0,25% adicional en las retribuciones del personal al servicio del sector público, con el objetivo de que pueda hacerse efectivo de manera inminente.

Este incremento salarial, resulta también de aplicación al personal sujeto a régimen laboral que presta sus servicios en este Ayuntamiento, ya que el artículo 18. Cuatro de la mencionada L.P.G.E. para 2018, establece que el aumento de la masa salarial de este personal se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el apartado Dos, exceptuando solamente de este aumento los gastos de acción social.

El aumento de gasto que supone hacer frente a este incremento salarial, asciende a la cantidad de 14.600,67 €

Como se ha indicado al principio de esta propuesta, no se previó en el momento de la elaboración del presupuesto este incremento adicional de las retribuciones del 0,25% a percibir desde el día 1 de julio (que derivó del acuerdo suscrito en el mes de marzo de 2018), por lo que no existe consignación para hacer frente a este aumento de masa salarial.

Resultando obligatorio atender a esta eventualidad y no existiendo crédito, es necesario realizar una modificación de créditos para aumentar el mismo.

Por otra parte, la aplicación presupuestaria 13300-60900 del presupuesto de 2018, incluye la financiación de dos proyectos, por importes de 145.000,00 € y 48.000,00 € respectivamente, correspondiendo el primero de ellos a la construcción de un aparcamiento en el campo de fútbol de Colloto.

Adjudicada la mencionada obra por importe de 107.640,99 €, queda un sobrante de 37.359,01 €, que a tenor de lo

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

establecido en las bases de ejecución del presupuesto queda libre para ser usado como cualquier otro crédito general.

Es por lo anterior, que se propone incoar un expediente de modificación de crédito, en su modalidad de transferencia de crédito por un importe total de 14.606,67 €, según el detalle del cuadro siguiente:

CAPÍTULO I				CAPÍTULO VI			
APLICACIÓN		CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN		IMPORTE	
13200	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1. POLICIA LOCAL	20,84	13300	60900	INVERSIÓN NUEVA EN ORDENACIÓN DEL TRÁFICO	14.600,67
13200	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2. POLICIA LOCAL	17,66				
13200	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1. POLICIA LOCAL	752,18				
13200	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. POLICIA LOCAL	11,58				
13200	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS. POLICIA LOCAL	178,89				
13200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. POLICIA LOCAL	378,90				
13200	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. POLICIA LOCAL	847,09				
13200	15000	PRODUCTIVIDAD	216,11				
13200	15100	GRATIFICACIONES	18,17				
13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL. POLICIA LOCAL	653,20				
15100	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1. URBANISMO	101,65				
15100	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2. URBANISMO	35,33				
15100	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1. URBANISMO	82,36				
15100	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. URBANISMO	81,43				
15100	12005	SUELDOS DEL GRUPO E. URBANISMO	10,57				
15100	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS. URBANISMO	71,06				
15100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. URBANISMO	147,82				
15100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. URBANISMO	244,89				
15100	15000	PRODUCTIVIDAD	65,33				
15100	16000	SEGURIDAD SOCIAL. URBANISMO	205,28				
15110	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1. OFIC. TECNICA	81,44				
15110	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2. OFIC. TECNICA	106,36				
15110	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1. OFIC. TECNICA	27,45				

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

15110	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. OFIC. TECNICA	23,27			
15110	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS. OFIC. TECNICA	43,85			
15110	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. OFIC. TECNICA	110,04			
15110	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. OFIC. TECNICA	191,52			
15110	15000	PRODUCTIVIDAD	54,46			
15110	16000	SEGURIDAD SOCIAL. OFIC. TECNICA	166,47			
16100	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. SERV. AGUAS	81,49			
16100	12005	SUELDOS DEL GRUPO E. SERV. AGUAS	137,40			
16100	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS. SERV. AGUASA	31,00			
16100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. SERV. AGUAS	100,90			
16100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. SEREV. AGUAS	165,08			
16100	15000	PRODUCTIVIDAD SERV. AGUAS	72,03			
16100	15100	GRATIFICACIONES SERV. AGUAS	11,53			
16100	16000	SEGURIDAD SOCIAL. SERV. AGUAS	175,35			
16300	12005	SUELDOS DEL GRUPO E. LIMPIEZA VIARIA	137,40			
16300	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS. LIMPIEZA VIARIA	14,31			
16300	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. LIMPIEZA VIARIA	60,67			
16300	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. LIMPIEZA VIARIA	90,56			
16300	15000	PRODUCTIVIDAD LIMPIEZA VIARIA	51,12			
16300	16000	SEGURIDAD SOCIAL. LIMPIEZA VIARIA	97,88			
16500	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. ALUMBRADO PUBLICO	58,22			
16500	12005	SUELDOS DEL GRUPO E. ALUMBRADO PUBLICO	31,71			
16500	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS. ALUMBRADO PUBLICO	12,68			
16500	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. ALUMBRADO PUBLICO	42,83			
16500	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ALUMBRADO PUBLICO	70,04			
16500	15000	PRODUCTIVIDAD ALUMBRADO PUBLICO	25,42			
16500	15100	GRATIFICACIONES ALUMBRADO PUBLICO	0,64			
16500	16000	SEGURIDAD SOCIAL. ALUMBRADO PUBLICO	70,25			
17100	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2. PARQUES Y JARDINES	17,85			
17100	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. PARQUES Y JARDINES	46,59			
17100	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS. PARQUES Y JARDINES	12,34			
17100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. PARQUES Y JARDINES	31,49			

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

17100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PARQUES Y JARDINES	46,14			
17100	15000	PRODUCTIVIDAD PARQUES Y JARDINES	17,49			
17100	16000	SEGURIDAD SOCIAL. PARQUES Y JARDINES	45,56			
17200	12001	SUELDOS DEL GRUPO 2. MEDIO AMBIENTE	17,66			
17200	12100	COMPLEMENTO DESTINO MEDIO AMBIENTE	7,24			
17200	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MEDIO AMBIENTE	14,30			
17200	15000	PRODUCTIVIDAD MEDIO AMBIENTE	4,31			
17200	16000	SEGURIDAD SOCIAL MEDIO AMBIENTE	11,25			
22100	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES.	-			
22100	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	-			
22100	16204	OTRAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS NO SALARIALES	-			
22100	16205	SEGUROS.	-			
22100	16209	OTROS GASTOS SOCIALES. FONDO SOCIAL	-			
23100	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 . SERVICIOS SOCIALES	20,20			
23100	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2. SERVICIOS SOCIALES	35,52			
23100	12003	SUELDOS DEL GRUPO C2. SERVICIOS SOCIALES	11,63			
23100	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS. SERVICIOS SOCIALES	11,16			
23100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. SERVICIOS SOCIALES	30,22			
23100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. SERVICIOS SOCIALES	54,29			
23100	15000	PRODUCTIVIDAD SERVICIOS SOCIALES	13,54			
23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL. SERVICIOS SOCIALES	46,89			
23100	13100	LABORAL TEMPORAL	714,65			
23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	235,34			
23110	13100	LABORAL TEMPORAL	50,61			
23110	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	16,25			
23140	13100	LABORAL TEMPORAL	80,92			
23140	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	26,50			
24100	13100	LABORAL TEMPORAL ADL	138,10			
24100	16000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL ADL	44,25			
32300	12005	SUELDOS DEL GRUPO E. EDUCACION	73,98			
32300	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS.	14,31			
32300	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	32,67			

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

32300	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	43,48				
32300	15000	PRODUCTIVIDAD	20,87				
32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	46,87				
32310	13100	LABORAL TEMPORAL ESCUELA INFANTIL	131,46				
32310	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	43,07				
32320	13100	LABORAL TEMPORAL	142,07				
32320	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	46,55				
33300	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. CENTROS POLIVALENTES	23,27				
33300	12005	SUELDOS DEL GRUPO E. CENTROS POLIVALENTES	10,57				
33300	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS. CENTROS POLIVALENTES	5,03				
33300	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. CENTROS POLIVALENTES	16,06				
33300	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. CENTROS POLIVALENTES	18,64				
33300	15000	PRODUCTIVIDAD CENTROS POLIVALENTES	13,89				
33300	16000	SEGURIDAD SOCIAL. CENTROS POLIVALENTES	24,00				
33400	13100	LABORAL TEMPORAL	17,06				
33400	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	5,48				
41000	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2. MERCADO GANADOS	17,94				
41000	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. MERCADO GANADOS	11,63				
41000	12005	SUELDOS DEL GRUPO E. MERCADO GANADOS	10,57				
41000	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS. MERCADO GANADOS	10,28				
41000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. MERCADO GANADOS	19,28				
41000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. MERCADO GANADOS	32,98				
41000	15000	PRODUCTIVIDAD MERCADO GANADOS	23,92				
41000	15100	GRATIFICACIONES MERCADO GANADOS	1,28				
41000	16000	SEGURIDAD SOCIAL. MERCADO GANADOS	27,83				
45400	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. CAMINOS	221,09				
45400	12005	SUELDOS DEL GRUPO E. CAMINOS	126,83				
45400	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS. CAMINOS	52,46				
45400	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. CAMINOS	164,60				
45400	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. CAMINOS	253,18				
45400	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL CAMINOS	112,12				
45400	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL CAMINOS	1,28				

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

45400	16000	SEGURIDAD SOCIAL. CAMINOS	278,05			
49300	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1. OMIC (Protección de consumidores)	20,20			
49300	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. OMIC (Protección de consumidores)	11,63			
49300	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS. OMIC (Protección de consumidores)	8,24			
49300	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. OMIC (Protección de consumidores)	14,62			
49300	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. OMIC (Protección de consumidores)	24,03			
49300	15000	PRODUCTIVIDAD OMIC (Protección de consumidores)	6,13			
49300	16000	SEGURIDAD SOCIAL. OMIC (Protección de consumidores)	21,77			
91200	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. ORG. GOBIERNO				
91200	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL	60,21			
91200	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. ORGANOS GOBIERNO	11,63			
91200	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS. ORGANOS GOBIERNO	1,60			
91200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. ORGANOS GOBIERNO	5,70			
91200	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ORGANOS GOBIERNO	7,20			
91200	15000	PRODUCTIVIDAD ORGANOS GOBIERNO	2,89			
91200	16000	SEGURIDAD SOCIAL. ORGANOS GOBIERNO	27,03			
92000	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1. ADMON. GENERAL	122,79			
92000	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1. ADMON GENERAL	151,07			
92000	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. ADMON. GENERAL	151,23			
92000	12005	SUELDOS DEL GRUPO E. ADMON GENERAL	116,26			
92000	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS. ADMON. GENERAL	128,50			
92000	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. ADMON GENERAL	262,88			
92000	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.ADMON GENERAL	425,98			
92000	15000	PRODUCTIVIDAD ADMON GENERAL	152,16			
92000	15100	GRATIFICACIONES ADMON. GENERAL	3,83			
92000	16000	SEGURIDAD SOCIAL. ADMON. GENERAL	361,62			
92010	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 INFORMÁTICA	20,84			
92010	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2. INFORMATICA	35,33			
92010	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1. INFORMATICA	13,73			
92010	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS. INFORMATICA	10,33			
92010	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. INFORMATICA	33,95			
92010	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. INFORMATICA	57,23			

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

92010	15000	PRODUCTIVIDAD INFORMATICA	15,62				
92010	16000	SEGURIDAD SOCIAL. INFORMATICA	47,09				
92020	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. PARQUE MOVIL	46,59				
92020	12005	SUELDOS DEL GRUPO E. PARQUE MOVIL	31,71				
92020	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS. PARQUE MOVIL	7,59				
92020	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. PARQUE MOVIL	37,13				
92020	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PARQUE MOVIL	58,58				
92020	15000	PRODUCTIVIDAD PARQUE MOVIL	22,02				
92020	16000	SEGURIDAD SOCIAL. PARQUE MOVIL	53,64				
92310	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1. ESTADISTICA	13,81				
92310	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. ESTADISTICA	11,63				
92310	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS. ESTADISTICA	7,22				
92310	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. ESTADISTICA	12,94				
92310	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ESTADISTICA	17,60				
92310	15000	PRODUCTIVIDAD ESTADISTICA	5,15				
92310	16000	SEGURIDAD SOCIAL. ESTADISTICA	16,36				
93100	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1. PRESUPUESTARIA	21,19				
93100	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. PRESUPUESTARIA	11,63				
93100	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS. PRESUPUESTARIA	9,35				
93100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. PRESUPUESTARIA	20,52				
93100	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PRESUPUESTARIA	41,30				
93100	15000	PRODUCTIVIDAD PRESUPUESTARIA	9,19				
93100	16000	SEGURIDAD SOCIAL. PRESUPUESTARIA	22,11				
93110	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1. CONTABILIDAD Y CONTROL INTERNO	41,39				
93110	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2. CONTABILIDAD Y CONTROL INTERNO	17,85				
93110	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1. CONTABILIDAD Y CONTROL INTERNO	41,18				
93110	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. CONTABILIDAD Y CONTROL INTERNO	46,53				
93110	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS. CONTABILIDAD Y CONTROL INTERNO	35,77				
93110	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. CONTABILIDAD Y CONTROL INTERNO	75,08				
93110	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. CONTABILIDAD Y CONTROL INTERNO	141,02				
93110	15000	PRODUCTIVIDAD CONTABILIDAD Y CONTROL INTERNO	39,68				
93110	16000	SEGURIDAD SOCIAL. CONTABILIDAD Y CONTROL INTERNO	99,67				

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

93200	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1. GESTION TRIBUTARIA	20,20			
93200	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1. GESTION TRIBUTARIA	27,45			
93200	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. GESTION TRIBUTARIA	69,86			
93200	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS. GESTION TRIBUTARIA	25,65			
93200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. GESTION TRIBUTARIA	56,90			
93200	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. GESTION TRIBUTARIA	80,83			
93200	15000	PRODUCTIVIDAD GESTION TRIBUTARIA	29,03			
93200	16000	SEGURIDAD SOCIAL. GESTION TRIBUTARIA	77,87			
93300	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1. PATRIMONIO	20,20			
93300	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2. PATRIMONIO	17,85			
93300	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1. PATRIMONIO	13,73			
93300	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS. PATRIMONIO	14,37			
93300	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. PATRIMONIO	24,01			
93300	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PATRIMONIO	41,10			
93300	15000	PRODUCTIVIDAD PATRIMONIO	8,96			
93300	16000	SEGURIDAD SOCIAL. PATRIMONIO	38,02			
93400	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1. TESORERIA	21,19			
93400	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1. TESORERIA	27,45			
93400	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. TESORERIA	34,90			
93400	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS. TESORERIA	17,89			
93400	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. TESORERIA	45,37			
93400	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. TESORERIA	78,17			
93400	15000	PRODUCTIVIDAD TESORERIA	25,69			
93400	16000	SEGURIDAD SOCIAL. TESORERIA	54,53			
SUMAN LOS AUMENTOS			14.600,67	SUMAN LAS MINORACIONES		14.600,67

Visto el Informe del Interventor Accidental, de fecha 18 de julio de 2018, obrante en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 20 de julio de 2018, del que se da cuenta al Pleno.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, ausentes las Sras. Macías Mariano y García Gutiérrez y los Sres. García González, y Seoane Medina:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito Nº 16/2018 del Ayuntamiento de Siero, en su modalidad de **Transferencia de Crédito**, por un importe total de catorce mil seiscientos euros con sesenta y siete céntimos (14.600,67€), de acuerdo con la propuesta de la Concejalía Delegada de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 18 de julio de 2018, anteriormente transcrita.

Segundo.- Exponer al público la propuesta de Modificación de Crédito nº 16/2018 del Ayuntamiento de Siero, en su modalidad de Transferencia de Crédito, inicialmente aprobada, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento en la Casa Consistorial de La Pola Siero, y en la Tenencia de Alcaldía de Lugones, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir al siguiente a su publicación, puedan los interesados examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal en los términos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero: Si durante el período de exposición pública no se presentara ninguna reclamación, la propuesta de Modificación de Crédito nº 16/2018, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Cuarto: Aprobada definitivamente la propuesta de Modificación de Crédito nº 16/2018, con o sin modificaciones, será insertada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, remitiéndose simultáneamente copia de la modificación al órgano competente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como a la dependencia correspondiente del Ministerio de Hacienda.

Quinto: La propuesta de Modificación de Crédito nº 16/2018, entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en la forma expresada en el apartado anterior.

Sexto: La copia del Presupuesto Municipal donde se incluye la presente Modificación de Crédito y de su documentación complementaria deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Séptimo: Contra la aprobación definitiva de la Modificación de Crédito podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción."

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Concejel del Grupo Municipal Socialista, Sr. Pajares San Miguel:

“Únicamente explicar que esta modificación de crédito nº 16 del año 2018 sirve para dar cumplimiento a ese incremento del 0,25 del salario de los trabajadores públicos. Como saben, se aprobó en la Ley de Presupuestos Generales del Estado una subida del 1,5% que ya se había contemplado en los presupuestos del año 2018 porque ya se llevaba tiempo hablando de que se iba a aprobar esta subida, que por fin, una vez que se aprobó hace pocos días la Ley de Presupuestos Generales, ya disponemos de ese crédito para poder pagar en la nómina de este mes, con fecha uno de enero, esa subida del 1,5%.

Este incremento del 0,25 no estaba contemplado en los presupuestos y lo que hemos hecho es disponer del sobrante de una inversión ya adjudicada y que está en ejecución, el sobrante por la baja, que es de 14.600 euros, y es lo que nos hace falta para poder acometer esta subida de aquí a final de año y es lo que hemos hecho para poder dar cumplimiento a esta aprobación que ha habido, creo que fue hace dos viernes por parte del Consejo de Ministros.

Esperamos contar con el apoyo, aunque ya en Comisión el Sr. Camino comentó que entendía que había otras partidas de dónde sacarlo. Nosotros creemos que es una inversión que ya está ejecutada y que con lo que hemos conseguido con la baja, podemos abordar este compromiso, pues creemos que es bastante apropiado y esperamos contar con el apoyo de la Corporación.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Al principio del mandato, supongo que nos acordaremos todos, habíamos quedado en que todos los sobrantes de las licitaciones, se destinarían a saneamientos principalmente, todos. En este caso, son 14.000 euros, no es una cantidad muy importante, pero ya lo dije en Comisión y lo reitero aquí; tenemos doscientos y pico mil euros ahí durmiendo todos los años del Fondo Social que por ley no podemos aplicar y que no sé qué se pretende con tenerlos ahí quietos paraos.

Las inversiones, con el Sr. Interventor lo comentaba el otro día y él dice que no, yo mantengo que sí, las inversiones, el capítulo 6 no debe financiar el capítulo 1; es lo que yo entiendo desde hace años. Por lo tanto, debemos de ser coherentes y debemos de ser rigurosos. Con la cantidad de necesidades que tenemos de inversión en saneamientos, caminos, aguas, etc., de primera necesidad para los vecinos, debemos destinar todos los recursos hasta el céntimo, a esas inversiones. Y lo que sea de capítulo 1, habiendo como hay, en el capítulo 1, financiarlo con capítulo 1.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

No por ello nosotros vamos a impedir que se suba a los funcionarios ese 0,25% y vamos a votar a favor, pero pedimos al equipo de gobierno que sea coherente y que se acuerde, que no pierda la memoria.”

INTERVENCIÓN

5º.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES R.O. 12/18

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del Reconocimiento de Obligaciones Nº 12/2018, por un importe total de veintinueve mil setecientos seis euros con cincuenta y cuatro céntimos (29.706,54€).

Visto el informe del Jefe de la Sección de Intervención, de fecha 11 de julio de 2018, obrante en el expediente.

Visto el Dictamen de Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 16 de julio 2018, obrante en el expediente y del que se da cuenta al Pleno.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, ausentes las Sras. Macías Mariano y García Gutiérrez y los Sres. García González y Seoane Medina, **aprobar el Reconocimiento de Obligaciones Nº 12/2018**, por un importe total de veintinueve mil setecientos seis euros con cincuenta y cuatro céntimos (29.706,54€), de acuerdo al detalle obrante en el expediente.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Vamos a votar a favor.”

6º.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES R.O. 13/18 (OPA/17)

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del Reconocimiento de Obligaciones Nº 13/2018 (OPA/17), por un importe total de cinco mil ochocientos cuarenta y seis euros con cuarenta y nueve céntimos (5.846,49€), obrante en el expediente y del que se da cuenta al Pleno.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna

M/MR

Visto el informe del Jefe de la Sección de Intervención, de fecha 11 de julio de 2018, obrante en el expediente y

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 16 de julio de 2018, obrante en el expediente y del que se da cuenta la Pleno.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, ausentes las Sras. Macías Mariano y García Gutiérrez y los Sres. García González y Seoane Medina, **aprobar** el Reconocimiento de Obligaciones Nº 13/2018 (OPA/17), por un importe total de cinco mil ochocientos cuarenta y seis euros con cuarenta y nueve céntimos (5.846,49€), de acuerdo al detalle obrante en el expediente."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

"Nuestro voto va a ser a favor."

SEGUNDA PARTE

DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

7º.- RESOLUCIONES DE COMUNICACIÓN ESPECÍFICA.

Se da cuenta de las siguientes:

- Resolución de la Alcaldía, de fecha 29 de junio de 2018, por la que se nombra al Primer Teniente de Alcalde, D. Javier Rodríguez Morán, Alcalde en funciones los días 3 y 4 de julio de 2018.
- Resolución de la Alcaldía, de fecha 5 de julio de 2018, mostrando conformidad con la propuesta del Interventor accidental, D. Carlos Fernández Fernández, de ratificación de nombramientos de los interventores delegados de los organismos autónomos Patronato Deportivo Municipal y Fundación Municipal de Cultura D. Angel Alberto Muñoz González y D. Rigoberto Llerandi González.

La Corporación queda enterada.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

8º.- COMUNICACIONES DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

“Se da cuenta de la relación extractada del Libro electrónico de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas desde el **23 de junio al 18 de julio de 2018.**”

La Corporación queda enterada.

MOCIONES

9º.- MOCIONES

I.- EXP. 22112600M. GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS. MOCIÓN EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UN CENTRO MULTIDISCIPLINAR PARA EMPRENDIMIENTO Y TIEMPO DE OCIO.

“Se da cuenta de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (Cs), D. Sergio García Rodríguez, con fecha 5 de junio de 2018, que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias es titular en exclusiva de las competencias en materia de juventud, que se engloban dentro de la referencia que el artículo 10.24 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias en la redacción dada por Ley Orgánica 1/1999, de 4 de enero, realiza sobre asistencia y bienestar social, desarrollo comunitario y actuaciones de reinserción social.

Según el Anteproyecto de Ley de Participación y Promoción Juvenil del Principado de Asturias, ha sido de particular relevancia en el campo de la participación juvenil la creación del Consejo de la Juventud del Principado de Asturias, a través del Decreto del Principado de Asturias 119/ 1984, de 31 de octubre, y la posterior aprobación y entrada en vigor de la Ley del Principado de Asturias 1/1986, de 31 de marzo, del Consejo de la Juventud. Del mismo modo que la ejecución de los planes integrales de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

juventud y la redacción en 2014 de un Documento marco para la orientación de las políticas juveniles en la región. No obstante, destaca la necesidad de articular los instrumentos políticos y normativos necesarios para impulsar de forma global las políticas de juventud. En este sentido, la presente Ley profundiza en la definición de las políticas de juventud, afianzando su carácter integral, y en los conceptos tanto de promoción como de participación juvenil.

Valorando el Anteproyecto de Ley de Participación y Promoción Juvenil del Principado de Asturias como una referencia en previsión de la mejora de la realidad social de los jóvenes, creemos necesario promover a nivel municipal medidas y actuaciones que satisfagan las demandas formativas, sociales y laborales de la juventud sierense, para lo que se hace indispensable la búsqueda de centralidades e infraestructuras que den servicio a las mismas.

Evidenciando la carencia de espacios municipales dirigidos a dar respuesta a alternativas de ocio, lúdicas, educativas y laborales a los jóvenes del concejo, desde Ciudadanos Siero creemos necesaria la dotación de servicios según centralidades locales desde donde se potencie un tiempo de capacitación y un tiempo de ocio creativo de calidad.

Las centralidades urbanas de más peso demográfico del concejo, Pola de Siero y Lugones, serían los nexos de unión entre los jóvenes de las localidades en cuestión y los jóvenes del entorno más directo. La dotación de infraestructuras y servicios que favorezcan la participación colectiva y dinámica de los jóvenes sierenses es una oportunidad de desarrollo socioeconómico para el concejo y podrían suponer espacios de referencia dentro del área Metropolitana Central.

Los Centros Jóvenes, deben potenciar la creatividad y el emprendimiento, por lo que los concebimos como espacios dinamizadores de la cultura, el arte, el emprendimiento y la creatividad. Por ello, consideramos viable la dualidad de servicios en dos amplias áreas, una vinculada a la dotación de servicios net-working y co-working, donde se compartan espacios de trabajo, formación, actividades de relación

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

entre los utilitarios y donde se favorezca la visibilidad de los proyectos e iniciativas emprendedoras frente al ciudadano y el entorno empresarial; y otra vinculada a la dotación de servicios creativos y lúdicos donde se fomente la participación, la formación y el ponderamiento de las capacidades y los intereses de los jóvenes del concejo.

Los centros deberán estar dotados con los recursos técnicos necesarios, para la realización de las actividades previstas y para el desarrollo de las iniciativas que allí se planteen. Por ello se necesitarían dotaciones relacionadas con la música, las artes plásticas, audiovisuales, artes escénicas, nuevas tecnologías, áreas de trabajo conjunto, etc.

La supervisión del centro correrá a cargo de una persona encargada de la dinamización y control del espacio joven y otra persona encargada del asesoramiento a utilitarios del espacio para jóvenes emprendedores.

La ubicación idónea para estos espacios serían edificios municipales que han entrado en desuso o lo vayan a hacer y su rehabilitación no supusiera un gasto excesivo. En Pola de Siero podríamos pensar en las instalaciones del antiguo matadero y en Lugones en las instalaciones de la Casa de Cultura.

ACUERDOS:

PRIMERO.- Seleccionar dos edificios de propiedad municipal, uno en Pola de Siero y otro en Lugones, dotándolos de los recursos técnicos y equipamiento necesario para crear dos Centros multidisciplinarios que den servicio a los jóvenes sierenses en dos importantes áreas: emprendimiento y tiempo de ocio.

SEGUNDO.- Considerar la contratación de monitores o asesores que supervisen ambos centros, analizando las horas de servicio ofrecidas, teniendo en cuenta, que es importante mantener el centro abierto durante el fin de semana en un horario determinado.

TERCERO.- Planificar y potenciar una agenda de talleres y actividades que fomenten la participación de los jóvenes y

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

dé respuesta a sus intereses e inquietudes, al mismo tiempo que atender a las iniciativas surgidas por y para jóvenes emprendedores desde una agenda activa en la página web del Ayuntamiento.”

Sometida a votación la moción anteriormente transcrita, votan a favor la Sra. González y los Sres. Cosío García, Viesca Álvarez, García de Castro, García Rodríguez y Camino Fernández (**total seis votos a favor** de IU-IX, PVF, Cs y PINSI); los votos en contra de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Onís Lorenzo y Ballester Andreu y los Sres. Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Pintado Piquero y Fernández Suco (total **doce votos en contra** de PSOE, FORO y SOMOS Siero); y la abstención de las Sras. Polledo Enríquez y Fernández López y del Sr. Lapuerta Salinas (**total tres abstenciones** de PP y concejala no adscrita), ausentes las Sras. Macías Mariano y García Gutiérrez y los Sres. García González y Seoane Medina.

Por tanto, **el Pleno Municipal acuerda por mayoría, rechazar** la moción anteriormente transcrita.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“La presentación de esta moción viene de una necesidad, una demanda existente de la que todos somos conscientes, puesto que ya son varios los grupos municipales que se han manifestado, y es la necesidad de dar la posibilidad de que los jóvenes en edad un poco más allá de la infantil, es decir, la juventud a partir de la adolescencia, tengan un espacio donde poder desarrollar las diferentes actividades que pretendan.

Manifiesto como al principio de la intervención, que no es que ahora nosotros queramos inventar nada ni mucho menos, pero sí creemos que el Ayuntamiento no llega a ese perfil de público adolescente y tiene que darle una respuesta. Por ello presentamos esta propuesta que no deja de ser una hoja de ruta que queremos mantener desde Ciudadanos, porque queremos dar la posibilidad a estos jóvenes, de que desarrollen, ya sea en dos vías, la parte de ocio y lúdica o bien aquellos que pretendan emprender alguna actividad económica o empresarial.

Por ello, nosotros proponemos que sean dos localidades del concejo, aquellas que tienen más población y que es la caída natural de toda la población en este rango de edad, que sean Pola de Siero y Lugones las que puedan, también por infraestructuras, tener estos dos espacios que decimos que son espacios o centros multidisciplinares. Multidisciplinares en

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna

M/MR

la faceta de poder atacar dos opciones o dos vías, como pude ser las que explicaba antes: opción lúdica, que puede ser como hay otros ayuntamientos, puesto que no inventaríamos nada en este sentido. Hay otros ayuntamientos en el Principado de Asturias que están desarrollando estas actividades, como por ejemplo, el Ayuntamiento de Llanes, que tiene un espacio con diferentes equipamientos, pueden ser recreativos a modo de futbolines, dardos, billar..., otra serie de equipamientos que pueden dar cabida a estos jóvenes, que muchos vemos por aquí por el concejo, pues que a determinadas horas, sobre todo en época estival, están en la calle y a esas edades juveniles ya gozan de un poco más de libertad por parte de las familias.

Y también otra acción que se podía desarrollar en estos equipamientos, estas instalaciones, podría ser la del emprendimiento. Todos, o creo que la mayoría de los grupos entendemos que tenemos que dar cabida y respuesta a estos jóvenes que quieren empezar en la actividad empresarial y económica y por lo tanto, el Ayuntamiento, entendemos que debe darles ese soporte logístico y de inicio para que así les sirvamos como espolón o de partida o de rampa de partida para sus iniciativa.

Como dije también en la intervención, no deja de ser una propuesta que en Ciudadanos tenemos marcada como hoja de ruta. Esperemos contar con el apoyo del resto de grupos municipales y si no, va a ser una propuesta programática que llevaremos para poder desarrollarla, si no es en este mandato, pues en el siguiente se incorporará a nuestro programa electoral.

Sin más, y a espera de las diferentes intervenciones o respuestas que pueda dar a las dudas que surjan a los diferentes portavoces de los grupos municipales, muchas gracias."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

"Estando de acuerdo con lo que persigue la moción, en lo que no estamos de acuerdo es en lo que siempre estamos haciendo todos y me incluyo. Presentamos mociones sin ningún estudio económico y esta, no va a ser barata precisamente, esta va a tener un coste y debiera de haberse acompañado un mínimo estudio económico.

No por ello, vamos a dejar de apoyar la moción y sé que es una batalla que tengo perdida desde que empezamos y que hasta diciembre seguiré teniendo perdida, pero no olvidar que aprobar mociones de cara a la galería no sirve de nada. Con lo útil que puede ser todo esto y lo necesario, no sirve de nada porque luego están en el cajón años y años y no se ejecuta ninguna, porque ya lo ven, ¿cuántas mociones llevamos ejecutadas de todas las que aprobamos?.

Yo creo que debemos de ser más serios, más prácticos y más responsables y hacer algo de verdad, hacerlo. No quedar muy bien para la galería y luego ahí está, quieto parado.

Estamos de acuerdo, pero criticamos una vez más la falta de estudio económico y rogaría que, por lo menos, un mínimo se trajera para saber lo que nos cuesta y cómo lo vamos a financiar, porque luego vienen los presupuestos y la mayoría de los grupos no los

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

aprueban. Entonces, ¿para qué aprobamos las mociones y para qué aprobamos las cosas, si luego no vamos a aprobar con qué financiarlo?"

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sr. Cosío García:

"Voy a ser breve. En primer lugar decir que estamos de acuerdo con la moción que se presenta. Vamos a votar a favor. Creemos que es necesario y ya lo hemos dicho en numerosas ocasiones, ofertar a ese tramo de edad, juventud que queda muchas veces descolgado, tanto espacios de ocio como de emprendimiento, como recoge la moción. Es verdad que discrepamos en las posibles ubicaciones que señala Ciudadanos en la moción, pero también es verdad que los acuerdos después dejan esas ubicaciones abiertas y por tanto, será algo que podamos discutir más adelante y también entendemos y así lo hemos propuesto en numerosas ocasiones, que la parte de ocio debería tener también un componente autogestionado por parte de las asociaciones juveniles que hagan uso del espacio, pero entendemos que también eso puede ser una cuestión sobre la que discutamos más adelante, cuando ya tengamos un proyecto más definido y más concreto de lo que se va a hacer.

No extenderme más, simplemente decir como decía al principio, que es importante atender a ese rango de población, a esa población que está en la juventud y darles alternativas, especialmente en temas de ocio. Si las administraciones no dan alternativas todos sabemos hacia dónde deriva el ocio de la juventud después, y por tanto, vamos a votar a favor."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

"Nosotros, estando de acuerdo en el fondo en cuanto algunas de las cuestiones planteadas en esta moción, entendemos que económicamente la inversión que se debería dotar para que las infraestructuras que aquí se pretenden se puedan poner en funcionamiento, sería un desembolso importante, lo suficientemente importante para reflexionar y no dejar todo esto un poco a la improvisación. Es cierto que se habla de dos posibles ubicaciones, que se deja abierto, pero entendemos que esto debería de ser meditado. Nos parece un poco que está en ese afán de que es cierto que hacen falta, tanto en un sentido como en otro, buscar soluciones a estas cuestiones planteadas, pero creo que está poco trabajada en ese sentido de buscar un consenso entre todos para llegar a decidir cuáles serían esos recursos y en qué ubicación debería de plantearse.

Nosotros, por todos es sabido que apostamos por ese centro de emprendimiento, pero tenemos meridianamente claro que el lugar que nos gustaría, que es el Cinema Siero. Ya lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, puesto que este tema está encima de la mesa y creemos sinceramente que el lugar idóneo sería este edificio que lleva en desuso mucho tiempo, que además de albergar ese centro de emprendimiento de base tecnológica que es lo que nosotros estamos pensando para los jóvenes, también podría aliviar el atasco que hay

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

en este Ayuntamiento en cuanto a algunos servicios municipales que podrían ser trasladados también a ese edificio. Esa es nuestra apuesta, lo ha sido durante este mandato y seguirá siéndolo evidentemente para lo que venga a futuro.

Y en cuanto al tema del ocio, de esas actividades lúdicas musicales, que también entendemos que no hay una agenda suficientemente amplia que cubra estas necesidades de los jóvenes, ahí discrepamos más en cuanto a la labor que puede hacer una infraestructura en este tema, que no parece sea lo más importante. Y discrepamos digo, porque creo que hay suficientes instalaciones en el concejo. Quizás lo que hay es que dotar más esa agenda cultural, deportiva, musical, pero ya el tema de ubicarlo en un lugar concreto, aquí se apunta ese matadero, bueno, el matadero llevaría también un coste muy importante porque habría que hacer la rehabilitación, y para hablar de instalar unos futbolines o unos billares, yo creo que tenemos espacios para hacerlo. Sería abrirlos y aprovecharlos. Sin ir más lejos, aquí en la Pola está la plaza cubierta, que si se trata de tener esas actividades pues hay el espacio, incluso instalaciones deportivas de todo tipo. Entonces, ahí tenemos nuestras dudas de que sea lo más necesario, la infraestructura. Yo creo que infraestructuras hay muchas, y muchas de ellas están infravaloradas, no tienen el uso adecuado y por eso ahí, ya digo que tenemos nuestras reticencias a que lo importante sea la infraestructura. Creemos que lo importante es dotar una agenda cultural, deportiva, musical, ¿pero las infraestructuras?, yo creo que las hay, y que se podrían ya aprovechar para estos fines.

Por todo ello, y estando de acuerdo como digo en el fondo, discrepamos un poco en cuanto a esa inversión tan fuerte que deberíamos de hacer, sobre todo en el segundo caso. Y todos saben también que el centro de emprendimiento, nuestra apuesta va a ser en el cinema Siero; ¿y en el matadero?, pues también tenemos pensado que ese edificio podría albergar otras instalaciones que creo que son más necesarias y que llevaremos también en nuestro programa electoral."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:

"Decía el proponente que se trata de una demanda existente y tamos de acuerdu en que ye así, pero creemos que se trata de algo muy arriesgao, mezclar juegos y ocio con arriesgar todo lo que se tien, incluso lo que no se tien, pa poder sobrevivir con un empleo.

Resúltanos además curioso que se proponga el mataderu como centro de ocio juvenil cuando se expulsó de allí a les asociaciones que teníen la cesión del espacio y se hizo lo posible por expulsar a la juventud de la Pola de un espacio que en su día fue el centro que teníamos les asociaciones juveniles en la Pola pa usar, y acabamos de expulsalos haz cinco o seis meses de allí dentro, y ahora ¿volvemos a decir que lo queremos dar...?. En el fondo creemos que no queremos que los jóvenes tengan un espacio, sino que queremos tutorizar a los jóvenes; queremos que los jóvenes hagan lo que- yos digamos que tienen que hacer, y en los horarios que tienen que hacer, y que jueguen a lo que nosotros queramos. Por no hablar de una idea que se expresa directamente, que ye que se hagan espacios de ocio deslocalizados, porque tanto la Pola como Llugones seríen el foco de atracción de los jóvenes

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

de las parroquias aledañas. Con los medios de transporte que tenemos no sé cómo pensamos que alguien de Valdesoto o alguien de Carbayín pueda bajar a la Pola a las diez de la noche a utilizar esos espacios. Creemos que los espacios de ocio tienen que tar al lao de la juventud, exactamente igual -y siempre ponemos como ejemplo-, que se defiende pa los centros de mayores. A nadie se-y ocurrirá decir que no vamos a hacer centros de mayores en las zonas de Valdesoto o cualquier otra localidad del concejo pa que vengan a la Pola.

Pero además, vemos un problema, que ye que se está mezclando dos cosas. El emprendimiento, -entiéndese hasta los 40 años, así lo entiende el Ministerio_ y la adolescencia temprana, entiéndese desde los 12, 13 años en adelante. Mezclar eses edaes, creemos que ye peligroso, entre otras cosas porque, ¿qué pasaría si aquellos jóvenes de 16 años quieren hacer una actividad que genere ruido y alguien que está trabajando necesita silencio?. Creemos que son cosas muy diferentes y que, como decíamos, el emprendimientu ye algo demasiado serio como pa mézclalo con el ocio, sino que tien que tener su espacio propio, con su atención personal abierto 24 horas al día y 7 días a la semana, y los jóvenes que tengan su propio espacio. Además ya lo dijimos en otras mociones que vinieron de emprendimientu, el emprendimientu no se trata solo de ordenadores y oficinas, sino que hay también otros tipos de espacios que son muy necesarios, desde quien quier poner una carpintería o una fontanería necesita otro tipo de espacios.

Por tanto, tenemos otras parroquias y otros espacios industriales en Siero que podríen acoger perfectamente centros de emprendimientu de verdad, en el que tanto quien quiera poner empresa informática como quien quiera hacer páginas web a quien quiera poner una empresa de soldadura pueda tener un espacio y no tengamos que duplicar servicios porque luego vamos a encontranos con lo de siempre, que no tenemos personal pa estar atendiendo esos espacios.

En resumen, sí estamos de acuerdo en que ye una demanda existente, pero creemos que siendo así, lo primero que deberíamos de hacer, por ejemplo, ye el mataderu, volver a habilitalu pa que les asociaciones juveniles que se expulsaron de allí puedan volver y puedan estar usándolu, y a partir de ahí.... Si en Lugones lo que va a ser la vieja Casa de Cultura, una vez que se abra el nuevu edificio, se utiliza, también nos parez correcto, no lo vemos nada mal, siempre y cuando se deje que los jóvenes puedan usalo libremente y no con restricciones de ningún tipo. Y lo mismo con el tema de emprendimientu, volvemos a repetir que creemos que lo hay que hacer pero con una seriedad, y dejándo-yos un espacio suficiente pa ellos.

Por tanto, aun estando de acuerdo en que hay esa necesidad creemos que no ye la forma correcta y no vamos a votar a favor."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro Siero, Sr. Martínez Llosa:

"Por nuestra parte y nuestro grupo entendemos las buenas intenciones políticas de esta moción, son temas muy sensibles y de actualidad. Y centrándonos en la propia moción y en los acuerdos, vemos un hueco importante, el hueco es la cuantía económica.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

Entendemos que esta actuación lleva una parte económica muy importante, por lo tanto, ese hueco que queda aquí pues habría que cubrirlo de alguna manera y no solamente con los acuerdos que aquí se nos exponen.

Y por otra parte, también nos gustaría comentar que en este Ayuntamiento hay un área de juventud y un Consejo de Infancia que desarrolla una actividad que posiblemente habría que potenciar, pero sí que es verdad que está actuando y desarrolla a lo largo del año muchas actuaciones.

Por resumir un poco, nos da la sensación de que esta moción transmite unas buenas intenciones pero falta mucha concreción, por lo tanto, no la vamos a aprobar."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Pajares San Miguel:

"Un poco en la línea que creo que han seguido todos los grupos, al final yo creo que todo el mundo estamos a favor de incentivar las políticas de ocio y también de emprendimiento, pero la moción, sin parecernos una mala propuesta, nos parece que da todo como muy abstracto, y un poco lo que explicaba el Sr. Camino, que al final, como nos pedía antes coherencia, yo también se la pediría a usted, que critica unas cosas pero luego dice que vota a favor.

Entendemos en primer lugar que aprobar esta moción tal y como viene no tiene sentido. En primer lugar lo que se explicaba por parte de diferentes grupos, tiene un gran alcance económico y hace 15 o 20 días hemos aprobado un Plan Económico Financiero en el que básicamente venimos a decir que no íbamos a asumir nuevos gastos que no eran de nuestra competencia, y como saben, temas de emprendimiento y más vinculados a un espacio físico, no tenemos competencia en ello. Lo mismo pasa en juventud que también lo explicaba el proponente, que es el propio Principado el que debe de lanzar, la competencia de Juventud la tiene el Principado, entendiendo que en ambos campos el Ayuntamiento lógicamente tiene que colaborar estrechamente con la Comunidad.

Por tanto nos parece que aprobar esta moción aquí, simplemente serviría, como explicaba antes el Sr. Camino, para meterla en el cajón y nos parece que creemos que tienen que estar las ideas más claras, saber si se quiere colocar ese edificio o esos dos edificios darles ese uso de emprendimiento y de ocio que nos parece que además es mezclar churras con merinas..., no sé, está poco trabajada; el contratar esos monitores..., nos parece que es algo que queda demasiado abierto y lógicamente eso, un poco lo que se ha explicado aquí estando a favor de todas estas políticas. Creemos que la moción para que pueda llevarse a cabo tiene que ser un poco más concreta.

Por tanto, no vamos a apoyar la moción."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

"Agradecer a los grupos municipales que van a apoyar la moción. La cuestión de la concreción en las mociones, la verdad es que, bueno, me gustaría tener mayoría absoluta

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

para que todo pudiera venir concretado y que fuese un dictamen propio de mi grupo municipal, ojalá la tenga en un futuro. Pero cuando se deja una moción abierta a propuestas para que todos la enriquezcamos, para que todos contribuyamos a realizar, lo que se pretende, hay portavoces y grupos municipales que lo ven mal, es decir, dentro de las propuestas se abre para que todos en una Comisión pertinente seleccionemos dos edificios, ponemos dos ejemplos pero pueden ser los que aquí se han dicho, no hay problema, seleccionaríamos todos nosotros el equipamiento que tendría que dotarse de estas instalaciones, qué desempeño se daría, se dan unas pequeñas pinceladas, pero se dejaría abierto a que entre todos, porque tenemos una Corporación fragmentada entre todos, queramos construir. Si todos sabemos que la necesidad es esta y hay una demanda, pues se deja abierto. ¿Qué ganaría este grupo municipal con solo un representante en la Corporación acotándolo todo y darlo en concreción?, creo que nada.

Segundo apartado, considerar la contratación de monitores o asesores. Otra vez se deja abierto para que entre todos sepamos si es lo más conveniente o no.

Tercer punto, planificar y potenciar una agenda de talleres. Pues evidentemente, como decía el Portavoz de Foro, hay un departamento, un negociado en el cuál se trabaja en esta vía, pero también la parte política podemos contribuir.

Entonces es una moción evidentemente abierta para que entre todos podamos construir lo que entendemos que debe ser la finalidad o el objetivo a conseguir, que creo que ha quedado palpable de que todos estamos de acuerdo. Por lo tanto, si se concreta malo, porque numéricamente, aritméticamente yo no voy a aprobarla solo; si se deja abierto para que entre todos la enriquezcamos y pueda ser una opción viable, malo porque no se concreta.

En el apartado económico, sí, evidentemente carece de una hoja de cálculo en el cuál se establezcan los cómputos de la cuantía y demás, pero dentro de esta posibilidad de consenso y llegar a entendimiento, ahí determinaríamos esa cuantía.

Como inicié en la intervención, agradecer a los grupos que han manifestado que van a apoyarla y a los que no, pues espero que esta argumentación que les he dado les sirva."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

"Voy a intentar que quede clara mi posición y el voto para el Sr. Pajares principalmente, que cuando voto a favor de cosas del equipo de gobierno no me lo reprocha.

A mí me gustaría votar en contra de todo lo que, como en este caso, no lleve el estudio económico. Saben ustedes que fue desde el principio mi batalla. Ya dije antes que la daba por perdida, pero aun sabiendo que pierdo, a veces voto a favor; o voto en contra, aun sabiendo también que pierdo. ¿Por qué lo digo?, lo digo porque siempre me oirán que me gusta sumar y multiplicar y no restar y dividir. Soy de los que creo que aquí, este mandato quedará en la historia de este Ayuntamiento como uno donde más grupos políticos hubo, menos concejales formaron el equipo de gobierno y funcionó durante cuatro años. Se

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

aprobaron los presupuestos y se hicieron las mayores inversiones. ¿Qué quiere decir eso?, que todos asumimos una responsabilidad que está por encima de lo que nos guste o no nos guste. A mi muchísimas veces me gustaría votar en contra, pero luego también tengo una Junta Directiva a la que someto los puntos del orden del día y votamos allí lo que votamos aquí, y soy coherente con lo que decidimos.

Creo que deberían los grupos que van a seguir, cuando traigan una moción, (y no traer todos los meses una moción de cara a la galería), hacer mociones que luego se cumplan porque lo otro no sirve de nada. Vale más llevarlo en el programa electoral y si te dan la confianza los ciudadanos, pues saben que vas a hacer eso.

Dicho lo cual, yo voy a apoyarla aunque sé que está perdida de antemano."

Intervención del Alcalde en funciones, Sr. Rodríguez Morán:

"Hay una moción presentada al Pleno, entiendo que de urgencia, por parte del Grupo Municipal de Somos Siero. Entiendo que los grupos la tienen. No sé si disponen todos de la moción. Yo propongo hacer un receso breve de diez minutos si lo ven bien y continuamos el Pleno con esta moción por si tienen alguna duda o quieren comentar algo."

En este momento, siendo las ocho horas y cuarenta y ocho minutos, el Sr. Alcalde en funciones dispone de un receso, interrumpiéndose la sesión, y reanudándose a las nueve horas y tres minutos.

II.-MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE SOMOS SIERO, D. JAVIER PINTADO PIQUERO, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 4, DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

"D. Javier Pintado Piquero, portavoz del Grupo Municipal de SOMO Siero en el Ayuntamiento de Siero, actuando en nombre y representación del mismo y de los y las concejales que los conforman, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCIÓN para su discusión y debate, y en su caso, aprobación en el próximo pleno, con fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente las personas se ven privadas de su vivienda habitual por causas naturales, incendios e inundaciones además de tener que hacer frente a la rehabilitación de la misma tienen que enfrentarse al pago del Impuesto municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Lo cual supone aumentar el problema ante una situación no buscada por la persona afectada y que tampoco pudo evitar, por lo que es obligación del Ayuntamiento facilitar en la medida de sus

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

posibilidades que los recursos disponibles por parte de los propietarios se destinen a la recuperación de su hogar.

Resulta evidente que no todas las familias tienen ese problema, siendo algunas de ellas capaces de hacer frente al pago de la reparación y el trámite administrativo que esta genera, por lo que parece oportuno establecer un límite económico para acceder a este tipo de bonificaciones.

Por lo que proponemos los siguientes:

ACUERDOS

- 1- Modificar la Ordenanza Fiscal Nº 4 Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para agregar en el Art. 6º **bonificaciones** un último apartado en el que **bonificar las obras derivadas de incendios, inundaciones, y fenómenos naturales** con un 95% de la cuota.
- 2- Que la indicada bonificación se aplique a la vivienda habitual y estableciendo un límite de ingresos para la misma."

De acuerdo a lo establecido en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 97.3, 91.4 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **el Pleno Municipal rechazó, por mayoría,** con los votos a favor de las Sras. Ballester Andreu y González González y los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco, Cosío García, Viesca Álvarez, García Rodríguez y Camino Fernández (total **ocho votos a favor** de SOMOS Siero, IU-IX, Cs y PINSI); los votos en contra de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Onís Lorenzo y los Sres. Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, y García de Castro (total **diez votos en contra** de PSOE, FORO y PVF); y la abstención de la Sras. Polledo Enríquez y Fernández López y del Sr. Lapuerta Salinas (total **tres abstenciones** de PP y concejala no adscrita), ausentes la Sras. Macías Mariano y García Gutiérrez y de los Sres. García González y Seoane Medina, al no haberse alcance el quórum de mayoría absoluta exigido en el artículo 47.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **la declaración previa y especial de la urgencia de la moción anteriormente transcrita, y por lo tanto no se procedió a debatir ni adoptar acuerdo sobre la misma."**

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:

"Como habíamos comentao ya en la Junta de Portavoces y recordamos ayer en les Comisiones, íbamos a traer esta moción de urgencia que trata de permitir a aquellos persones que están afectaes, entre otras cosas por incendios, tener una bonificación del ICIO. El motivo de la urgencia ye que precisamente se está tramitando un expediente actualmente. No sabemos si llegaremos a tiempo pa que se incluya, pero que en cualquier momento se pue volver a dar el casu y si to les formaciones estamos de acuerdu en que aquellos families que pierden la vivienda por causes naturales o por un incendio o una inundación, deberíamos de poder ayudaes, creemos que hay que aplicalo a la mayor brevedá posible, independientemente de que llegemos pa esti casu concretu o no. De ahí la urgencia, y no esperar a septiembre, pa que en septiembre ya pueda estar vigente precisamente."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sr. Cosío García:

"Coincidir con el portavoz de Somos en que nos parece un tema urgente porque cuando suceden casos como el que todos tenemos en mente, que ya se comentó en Comisión además, todos los grupos parecen hacerse cruces porque no hay forma de ayudar a esas families porque no tenemos mecanismos. Entendemos que la moción lo que hace es abrir la voluntad política de modificar la ordenanza, con lo que todavía aunque la aprobáramos hoy tendría que ir al Pleno de principios de septiembre y aprobar la modificación de la ordenanza, que además tendría que pasar por información pública, con lo que posiblemente hasta principios de octubre, aprobando hoy esta moción, no tendríamos la modificación completa.

Por tanto, creemos que efectivamente es un tema importante y que debe abordarse cuanto antes.

Vamos a votar a favor de la urgencia."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Pajares San Miguel:

"Nosotros vamos a rechazar la urgencia. Lógicamente no porque en este caso particular no seamos especialmente sensibles con esta desgracia que le ha ocurrido a este vecino, que además ya estuvo con el Alcalde reunido y que como vieron en la convocatoria que se hizo el miércoles para el próximo lunes, ya iba este punto en el orden del día. Entendemos que esta moción, que nosotros recibimos ayer a las once y media de la noche y que yo estuve tratando hoy a primera hora con los servicios económicos, no tiene encaje legal porque las bonificaciones que se pueden introducir en las ordenanzas fiscales vienen tasadas en la Ley de Haciendas Locales y por tanto, independientemente de que estemos tratando de buscar una solución para este caso concreto, entendemos que no tiene mucho

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

sentido cambiar las ordenanzas fiscales de un día para otro con una moción de urgencia porque no parece que sea muy serio.

Hace poco el grupo proponente criticaba la discrecionalidad con que se quería tratar algunos temas por parte del Pleno, y de repente vestimos esa discrecionalidad con una moción de urgencia para cambiar para un caso concreto determinadas actuaciones.

Por tanto estamos estudiando este caso, que la ley prevé que se pueda dar una bonificación del 95% cuando el Pleno entienda que una obra sea declarada de especial interés o utilidad municipal, cuando concurren circunstancias sociales, culturales, etc., y es un poco el encaje que los técnicos municipales nos han dicho que puede tener.

Por tanto, estamos tratando de trabajar para poder, en este caso concreto, solucionar esta situación, y en los casos que pudieran ser similares, pero entendemos que lo que se trae aquí no tiene encaje legal y nos parece que no es serio cambiar las ordenanzas fiscales con una moción de urgencia.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Me parece que falta coordinación entre el equipo de gobierno, porque en la Junta de Portavoces el Alcalde lo había visto bien y pidió a Somos que presentara la moción de urgencia y que la iba a apoyar. No hablaron, está claro que no hablaron. También está claro que no va a servir de nada porque en septiembre o en octubre vamos a aprobar las ordenanzas y hay que recontemplar eso, porque estamos de acuerdo que hay que contemplar esa situación..., ah bueno es verdad que están aprobadas, perdón, es verdad, estoy perdido, entonces sí tiene sentido. Es necesario y no podemos aprobar nada con carácter retroactivo. A este señor de Vega de Poja no le podemos aplicar esta si la cambiáramos. Habrá que ver si tiene algún encaje legal de otra forma, tendrán que verlo los servicios jurídicos, pero yo no veo el que no sea útil el aprobar esto porque puede ocurrir mañana otra desgracia. Y en la Junta de Portavoces el Alcalde literalmente aceptó y dijo que la presentarán que la iban a apoyar. Entonces, no hablaron, está claro que no hablaron y no está la Sra. Macías tampoco que podría corroborar lo que acabo de decir yo, porque ella es portavoz.”

Intervención del Alcalde en funciones, Sr. Rodríguez Morán:

“El Alcalde en funciones aquí soy yo Sr. Camino, por si no se enteró, y con el Alcalde suelo hablar todos los días.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

“En este grupo estamos un poco perdidos porque la semana pasada no asistimos a la Junta de Portavoces, tampoco a la Comisión, no sé si se habló algo. Entonces teníamos la duda ahora de si hay encaje legal o no, porque el concejal parece decir que no es viable legalmente, pero por otro lado, que se está estudiando para buscar el encaje legal. Yo no

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

entiendo los argumentos que está dando, si me los puede volver a explicar y más cuando ya no es la primera ocasión que nos dice que no hay encaje legal y luego pues resulta que lo hay.

Entonces al no haber informe, si alguien de los que está presidiendo puede hacernos alguna aclaración porque para nosotros es de vital importancia saber si estamos aprobando algo que tiene viabilidad o no, es la duda que me ha quedado.”

Intervención del Alcalde en funciones, Sr. Rodríguez Morán:

“Estamos debatiendo la urgencia, no la moción.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Precisamente en eso, uno de los argumentos que fue pa rechazar la urgencia, resulta que no sé si se habló con el Alcalde pero desde luego, con la Concejala de Urbanismo no, porque la Concejala de Urbanismo dijo que iba a venir por Hacienda el rechazar la bonificación del ICIO porque no encajaba legalmente y que había informes que decían que no se podía, y ahora acaba de decirse que sí. Por tanto, ya no ye solo que se nos haya dicho en la Junta de Portavoces, traer esta moción que si la traéis en esos términos no hay ningún problema, que además dijimos que la íbamos a traer abierta y que nos iba a dar tiempu pa hacela el miércoles y muy justos, y aceptó tol mundo.

De hecho en la Comisión, ayer algún tovía preguntó, y dijimos que estábamos con ello y que de verdá que lo sentíamos, que lo íbamos a hacer lo más rápido posible porque había surgido en la Comisión de Urbanismo cuando se nos dijo esto y que no tenía encaje, que no había forma de ayudar a estes families, pero que la íbamos, reitero, a traer muy abierta pa que tol mundo luego una vez que se desarrollara, lo pudiéramos concretar y desarrollar, que entendemos que además que ye una propuesta que tien que venir del equipo de gobierno, por lo tanto, el equipo de gobierno díjonos que la trajéramos y que no había problema en que la trajéramos, y a última hora el equipo de gobierno dijo que no había ningún encaje legal pa ayudar a esta familia y ahora está diciendo que no la traigamos y que hay encaje legal.

En alguno de los dos momentos no se dijo exactamente la verdad.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Pajares San Miguel:

“Por aclarar, que aquí se intentan sacar de contexto todas las intervenciones. Yo lo que digo es que en la ordenanza fiscal las bonificaciones están tasadas en la Ley de Haciendas Locales y lo que se plantea hoy que es, no ayudar este caso, sino modificar la ordenanza fiscal, no tiene encaje. Otra cosa es que en esas bonificaciones que están tasadas, dice que puede haber una bonificación de hasta el 95% para construcciones que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración y que

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y que se acordará previa solicitud del sujeto pasivo con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Es decir, que si el Pleno determina que esta obra es declarada de especial interés o utilidad municipal, nos han indicado los servicios económicos que podría tener cierto encaje legal, que no está claro y es lo único que decimos, pero que lo que se ha traído hoy, a mí me parece que de abierto no tiene nada, porque es modificar una ordenanza fiscal añadiendo un artículo, artículo que estamos convencidos de que no es legal, y por tanto, entendemos que tratar una moción con carácter urgente sobre algo que entendemos, ya de plano que no es legal..., pues por eso no aceptamos la urgencia, pero que estamos trabajando para traer y para dar una solución en este caso concreto y eso urgente no, es más que urgente. Pero es que son cosas diferentes, estamos tratando de cambiar las ordenanzas fiscales, que no es lo mismo que tratar este tema de manera urgente.

Quiero que quede claro porque la sensibilidad de este grupo y del Alcalde sobre este tema ya está más que probado."

En este momento, antes de iniciar los Ruegos y Preguntas, abandona la sesión la Concejala Ana María Ballester Andreu, no volviendo a reincorporarse a la misma.

10º.- RUEGOS

11º.- PREGUNTAS

En los puntos de Ruegos y Preguntas se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

"1.- El PINSI pide se nos facilite con todo detalle los gastos de Publicidad y Protocolo del año 2017.

2.- En la Junta de Gobierno del pasado viernes retiró usted del orden del día (era dirigido al Alcalde) la Resolución para reintegro a las arcas municipales, de la parte no aceptada por Intervención como gastos de los años 2015 y 2016 de los Grupos Políticos: PSOE, FORO, SOMOS, PVF y CIUDADANOS. El PINSI le pide no demore más dicho reintegro, ya que al resto de colectivos que perciben subvenciones del Ayuntamiento no se les permiten estas demoras y además, están ustedes dando un mal ejemplo, ya que el resto de Grupos hemos cumplido en tiempo y forma nuestras justificaciones.

3.- Vecinos de Colloto nos han comentado que los trabajos que se están haciendo para el aparcamiento del campo de fútbol de Colloto no son los correctos y que no van a

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

servir para nada, que es tirar el dinero, así nos lo dijeron literal. El PINSI pide al Equipo de Gobierno los supervise y que emitan informe los técnicos correspondientes.

Felices vacaciones."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

"Hago también alusión a lo que comenta el Portavoz del PINSI sobre la asignación de los grupos municipales y el debate que surgió el otro día en la Junta de Gobierno Local. Considero que se está privando del cumplimiento de pago a algunos grupos municipales por el retraso de la gestión y la tramitación de esta situación que acarrea un pago de intereses, el cual no contaba desde un primer momento, como es el caso del grupo municipal de Ciudadanos. Por lo tanto, pido la máxima celeridad para que no nos penalice la tramitación administrativa u otras cuestiones que no entro a valorar, a los grupos municipales que sí queremos rendir cuentas en forma y tiempo oportuno.

También quiero hacer mención, porque no he tenido oportunidad, al Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, en las Comisiones celebradas en esta semana, de una noticia que ha aparecido el 22 de julio de este mes en La Voz de Asturias, en la que se manifiesta que los Policías Locales de Siero denuncian agravios en gestión de Comisaría. Hace referencia a puestos creados a medida que no aparecen en la relación de puestos de trabajo, de tramitaciones más que dudosas de permisos e incluso de vigilancias nocturnas con sorpresa incluida o vigilancia por parte de superiores. No sé si están al tanto de ello, es una pregunta, y sino que se me responda en la Comisión pertinente.

También quería hacer mención a una publicación que sale en un Diario Regional del día de ayer, en el apartado de Economía, en el cuál dice que "El Principado, la Fundación Telefónica y la Fundación Santa María de la Real han puesto en marcha cuatro lanzaderas de Empleo para combatir el paro juvenil en Asturias." Se trata de un programa de asesoramiento y selección laboral que se desarrolla en Oviedo, Gijón, Avilés, y yo contaba con Siero por ser el cuarto concejo, pero es Mieres en este caso. No sé si el equipo de gobierno está al tanto de esta acción llevada a cabo por estas Fundaciones y el Principado. También me gustaría tener respuesta en la Comisión oportuna.

Y luego, como los estudiantes regulares, a este equipo de gobierno le mando para septiembre realizar las tareas oportunas que llevan un retraso más que considerado, como son en mociones aprobadas en esta Corporación y que ha contado con el apoyo de este equipo de gobierno y que lamentablemente en el tiempo no han llevado la pertinencia o la celeridad oportuna, como puede ser el Consejo de Accesibilidad, el cuál la Concejala de Urbanismo, que no está presente, se comprometió a realizarlo durante el primer semestre de año y ya no está; el Reglamento Orgánico Municipal, que está a escasos pasos de poder tramitarse, pero que llevamos lamentablemente cerca de tres años para llevarlo a efecto; el

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna

M/MR

Reglamento de usos de locales, que recientemente salió una publicación en la cual se decía que estaba llevando más retraso de lo normal, pues sí, lleva más retraso de lo normal y que nos gustaría que fuese y saliese cuanto antes, y la Ordenanza de Transparencia, que en este caso compete al Teniente de Alcalde, Alcalde en funciones hoy, a su Comisión o a su negociado y que nos gustaría que diésemos los primeros pasos, ya que no hemos realizado nada.

Todo, digo, son mociones que se presentaron en este Pleno y que contaron con el voto favorable del equipo de gobierno.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sr. Cosío García:

“En primer lugar, sumarme a la petición del PINSI de los gastos de Publicidad y Protocolo. Llevamos pidiendo los de los años anteriores unos cuantos meses ya, y aún no se nos han hecho llegar. Aproximadamente ocho meses llevamos pidiendo esos gastos. Esperamos que cuanto antes nos los hagan llegar, por lo que me sumo a la petición del PINSI.

En relación al tema del que hablaba el Portavoz de Ciudadanos sobre el conflicto en la Policía Local, esperamos también que en Comisión se nos den las oportunas explicaciones.

Quería también hacer varios ruegos o preguntas:

Ya hemos llevado en dos ocasiones al Consejo Rector de Deportes y en una a la Comisión de Hacienda, el tema de la subvención del Centenario del Club Siero. Por lo que sabemos esa subvención sigue sin estar correctamente justificada más de año y medio después de haber finalizado el plazo para el que se concedió. Entendemos que esto es un agravio comparativo con el resto de asociaciones del municipio, que en cuanto finalizan los plazos de justificación se les pide el reintegro y queremos saber por qué en este caso no se ha iniciado aún el expediente de reintegros.

En relación con el parque canino que está previsto en La Rienda, nuestro grupo ha pedido por registro la paralización del mismo y la apertura de un período de información pública y de notificación a colindantes, esperemos que sumado a los escritos que algunos vecinos han presentado, pues se atienda esta petición.

En tercer lugar, llevamos ya casi un año denunciando lo que creemos que es una ocupación irregular de suelo público en la zona de Los Corros por una pumarada privada, y el equipo de gobierno no ha hecho nada al respecto, esperamos también que cuanto antes podamos tener respuesta y que se compruebe si efectivamente ese suelo es público y se proceda por tanto a abrir el expediente que corresponda.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna

M/MR

Y por último, reiteramos, -ya lo dijimos el año pasado y en vista de lo sucedido durante las fiestas de El Carmín, reiteramos- la necesidad de controlar durante las fiestas el consumo de alcohol por parte de menores y las concentraciones de menores para hacer botellón. Sabemos que en años anteriores en fiestas como Valdesoto, en El Carmín, en otras ocasiones señaladas también en La Pola hay este tipo de concentraciones, que además, son de conocimiento general y creemos que la Policía no está actuando y que debería tenerse especial vigilancia en estos temas. Todavía quedan fiestas importantes en el municipio que celebrar, esperemos que no se repitan casos como los que se dieron este fin de semana en La Pola, como digo, que no fue solo, todos los grupos creo que coincidimos en lo que está derivando la romería de El Carmín, sino durante todo el fin de semana en el parque de La Música, por ejemplo, concentraciones importantes de menores consumiendo alcohol.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

“Varias preguntas -no está el Sr. Alcalde-, pero si pueden que sean contestadas y si no insistiremos en el Pleno ordinario del mes de septiembre ya, en agosto no lo hay:

En primer lugar, si se nos puede explicar, a la vista de la poca información que ha salido en prensa, en qué ha consistido el viaje realizado a Alemania, si ha sido un viaje institucional, con qué motivo, con qué resultado y también, qué personas del equipo de gobierno han acompañado al Alcalde, si es que ha sido acompañado por algún miembro del equipo de gobierno.

En segundo lugar, si nos pueden informar respecto al IES de La Fresneda, si hay alguna novedad en cuanto a los trámites de licitación.

También referente al polígono de Bobes y las obras de urbanización del mismo a cambio de las famosas permutas de parcelas, ha salido en prensa que solo se ha presentado la empresa Sedes, una empresa también pública. Queríamos saber si hay constancia ya de que esta empresa pública cumple los requisitos del concurso.

Y luego en cuanto ya se ha comentado por otros Portavoces, el parque canino de La Rienda, que he tenido la oportunidad de reunirme con varios vecinos de la zona, zona que conozco bien pues es la zona donde yo vivo, y me han dado traslado de bastantes quejas. Hay varios vecinos que no están conformes en que este parque canino se lleve allí a cabo y que además, hay dudas también de la posible legalidad urbanística de tener un parque canino en medio de una urbanización.

Por otro lado también, pues todo lo acontecido en El Carmín en cuanto al botellón, que también se ha hablado bastante en los medios escritos estos días y en ese sentido sabemos que las medidas son complicadas de llevar a cabo y más que también, aparte de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna
M/MR

todo lo que ha salido por el tema del botellón, nos preocupa también en este grupo la imagen lamentable que damos año tras año, después de ver cómo queda el prau de El Carmín, con esas 25 toneladas de suciedad, y ahí sí que tenemos, desde las Administraciones Públicas, hacer una concienciación, porque al final si estamos viendo que se están poniendo contenedores y que nadie, absolutamente nadie, hace uso de ellos, pues deberíamos de hacer ahí una labor importante.

En cuanto a las medidas del consumo de alcohol de menores, ahí, más que la Administración, yo creo que también hacer un llamamiento a esos padres. Yo creo que ahí la responsabilidad final es de los padres. Como Administración podemos hacer lo que podemos hacer en ese sentido. Yo quisiera también saber si en el prau de la fiesta se ha vendido solamente sidra o se ha vendido también otras bebidas alcohólicas, si me puede responder el Concejal de Seguridad. Luego nos rasgamos las vestiduras en cuanto a los botellones pero todos sabemos, que luego también desde esta Administración, estamos financiando otras fiestas en donde precisamente lo que se incita es al consumo del alcohol. Entonces deberíamos de reflexionar todos en ese sentido.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Lo primero, sumarnos a lo que ya se pidió aquí, de devolver el dinero gastado por este grupo, llevamos desde que se nos dijo la primera vez diciendo que queremos devolver el dinero y no encontramos manera de hacerlo, por lo tanto, que se nos diga ya cómo devolver ese dinero que no gastamos y queremos hacerlo de forma inmediata, no entendemos el retraso y si otros grupos, por lo que sea, quieren retrasarlo, adelante, pero desde este grupo creemos que hay que rendir cuentas a la ciudadanía lo más rápido posible.

También como ruego al equipo de gobierno y en relación al punto anterior, a la moción anterior, por parte de este grupo nunca va a haber ningún problema con que se desprecie de manera pública todas las propuestas que hacemos, que se nos diga que hacemos una oposición destructiva o no sé qué, pero que a la vez se esté trabajando en las líneas que marcamos. Agradecemos de verdad que se sigan esos rutes que marcamos aunque no se nos reconozcan, que tampoco lo necesitamos.

Por otro lado, teníamos solicitado en Comisión el convenio de un coche eléctrico, algo que salió en prensa, que no vimos en ningún lado y queríamos tenerlo disponible para poder verlo. Entonces, ya que se solicitó en Comisión hace unas semanas y no tenemos nada aún, a ver si se nos puede facilitar.

Y también desde hace igual algo más de un mes, tenemos solicitado por el registro los detalles del kilometraje con el que se abona a aquellas personas que están liberadas y aquellos que exceden de 200 euros al mes en gastos de kilometraje. A ver si se nos puede facilitar esa relación de gastos de kilometraje, pues los desplazamientos que se hicieron.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4X6H513L3N1A2W4C19XU

22112I0ZC



Referencia interna

M/MR

Intervención del Alcalde en funciones, Sr. Rodríguez Morán:

“Doy traslado a los distintos Concejales, y que en Comisión os den respuesta, porque a mí, lógicamente hay muchas cosas que se me escapan. Daremos traslado y que se les conteste en Comisión. Muchas gracias.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las nueve horas y veintiocho minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretaria Accidental de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase